

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS244/3
19 de febrero de 2002

(02-0836)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - EXAMEN A EFECTOS DE EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING SOBRE PRODUCTOS PLANOS DE ACERO AL CARBONO RESISTENTES A LA CORROSIÓN ORIGINARIOS DEL JAPÓN

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de la India

La siguiente comunicación, de fecha 14 de febrero de 2002, dirigida por la Misión Permanente de la India a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente del Japón y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno de la India notifica por la presente su deseo de que se le asocie a las consultas solicitadas por la Misión Permanente del Japón a la Misión Permanente de los Estados Unidos de conformidad con el artículo 4 del ESD, el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994) y el párrafo 2 del artículo 17 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (el Acuerdo Antidumping), en lo que respecta a las determinaciones definitivas del Departamento de Comercio de los Estados Unidos (DOC) y de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (ITC), publicadas el 2 de agosto de 2000 y el 21 de noviembre de 2000, respectivamente, acerca del examen completo a efectos de extinción del caso de los productos planos de acero al carbono resistentes a la corrosión procedentes del Japón. La comunicación, de fecha 30 de enero de 2002, dirigida por la Misión Permanente del Japón a la Misión Permanente de los Estados Unidos fue distribuida a los Miembros de la OMC el 4 de febrero de 2002 (WT/DS244/1; G/L/508; G/ADP/D39/1).

La India tiene un interés comercial sustancial en este asunto, dado que sus productos de acero y otros productos están sometidos a medidas restrictivas y exámenes a efectos de extinción por las autoridades de los Estados Unidos. Agradeceríamos se nos informara del lugar y fecha de las consultas, para permitirnos participar en las mismas.
